

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,  
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

*Notificación de resolución de expediente de denuncia número M-38/08.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Número del expediente: M-38/08.

DNI: 13752157-C.

Nombre y apellidos: Don Gonzálo Cospedal Pérez-Cossío.

Domicilio: Avenida de Reina Victoria 9, A.A. Santander.  
Denunciante: Agente del Medio Natural.

Motivo del expediente:

- Apertura de una pista nueva de una extensión de 96 metros lineales.

- Excavación del terreno y depósito del mismo en otra zona, con el fin de construir un garaje y una explanada en la parte delantera de la vivienda.

- Reconversión de una antigua cabaña ganadera en una vivienda de 2 plantas a la que se ha añadido un porche.

- Acondicionamiento de un tramo de pista (116 metros lineales) mediante apertura de cuneta y reparto de zahorra.

Los hechos se producen dentro del MUP número 366 del CUP, llamado «Requejada y Espineda» perteneciente a la Junta Vecinal de Castillo-Pedroso (Corvera de Toranzo), sin la preceptiva autorización de esta Dirección; según comprobación realizada por el técnico auxiliar denunciante el día 15 de abril de 2008 a las nueve horas.

La excavación del terreno y su depósito en otra zona con el fin de construir un garaje y una explanada, efectuado sin la preceptiva concesión o autorización de esta Dirección General, constituye una infracción a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, tipificada como grave, en su artículo 67 b), en relación con su artículo 68, a sancionar según el artículo 74 de la citada Ley.

La apertura de una pista nueva, la reconversión de una antigua cabaña ganadera en vivienda de dos plantas a la que se ha incorporado la construcción de un porche y el acondicionamiento de un tramo de pista, hechos efectuados todos ellos sin la correspondiente autorización o concesión, constituyen 3 infracciones a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, tipificadas como leves en su artículo 67 i), en relación con su artículo 68, a sancionar según el artículo 74 de la citada Ley.

Importe de las multas: 100 euros para cada una de las infracciones leves y 1.001 por la infracción grave.

Conforme al artículo 77.1 de la Ley 43/03, se le concede al denunciado el plazo de dos meses para eliminar el porche y garaje y restaurar el hueco dejado por este último. Transcurrido dicho plazo sin que así lo hiciera, se procederá a la imposición de las multas coercitivas previstas en el artículo 78.2 de la Ley 43/03, de Montes, en relación con el artículo 99.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, y/o a la ejecución subsidiaria establecida en los referidos preceptos legales.

Así mismo deberá solicitar la autorización de la pista nueva y acondicionamiento del tramo de la ya existente, así como la reparación de la cabaña para que la Junta Vecinal de Castillo-Pedroso, entidad propietaria del monte, manifieste su opinión respecto de las obras.

De conformidad con el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la

Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

Santander, 28 de noviembre de 2008.—El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, Jesús M. Oria Díaz.

08/16925

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,  
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

**Dirección General de Biodiversidad**

*Notificación de resolución de expediente de denuncia número EP-32/08.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-32/08. Nombre y apellidos: Don Abilio Vélez Costana. Domicilio: Calle Herrera Oria, 63-3º izquierda, Santander. NIF: 13765103-V. Denunciante: Guardia Civil San Vicente de la Barquera. Motivo del expediente: Abandono de residuos ajenos al medio natural (vehículo Peugeot 205, matrícula O-2345-BC), en Pechón, Val de San Vicente, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de Oyambre, declarado mediante Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Hechos denunciados el 12 de marzo de 2008. Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como LEVE, en el artículo 87-b) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Importe de la multa: 60,10 euros, así como la retirada del vehículo citado en el plazo de dos meses, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la sanción en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, calle Rodríguez, 5, Santander, o mediante giro postal a nombre del mismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 1 de diciembre de 2008.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

08/17093

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,  
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

**Dirección General de Biodiversidad**

*Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número P-27/08.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-27/08. Nombre y apellidos: